

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de febrero de dos mil dieciocho, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día doce de febrero de dos mil dieciocho, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. No asiste con excusa D. José Espejo Urbano. Asistidos de la Sra. Interventora D^a. Juana María Luque Jiménez y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 05/02/2018, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, con seis votos a favor y una abstención, de D^a. Verónica Morillo Baena, que no asistió a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE BARRIO DE MIRAGENIL, FASE 1” DE PUENTE GENIL.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de la Alcaldía de fecha 08/02/2018, que es como sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2017, al punto segundo del orden del día, se aprobó expediente de contratación mediante procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de materiales de construcción y otros para la ejecución de obras de “Reurbanización de Barrio de Miragenil, Fase 1” de Puente Genil.

Vistas las actas de la mesa de contratación celebrada los días 30 y 31 de enero de 2018, que copiadas son así:

“En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 30 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de “Reurbanización del Barrio de Miragenil, Fase I”

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

563E 6AB1 9897 BE1B A0A6



563E6AB19897BE1BA0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 12/2/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/2/2018

para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

-VOCALES:

- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D^a. Juana M^a. Luque Jiménez, Interventora de Fondos de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

ALMACENES MANOLÍN Y LUIS S.L. y M2JC INFRAESTRUCTURAS, han presentado los sobres en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento, sin presentar la solicitud de participación en el procedimiento de licitación a través del Registro Electrónico Municipal tal y como es obligatorio para las personas jurídicas y queda establecido en la cláusula 8^a.1 del PCAP y siendo improcedente concederle el plazo de diez días para subsanar recogidos en la misma cláusula puesto que como en ella se indica, de conformidad con el art. 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se tendrá por fecha de presentación de su solicitud aquélla en la haya realizado la subsanación con lo que quedaría fuera del plazo de 40 días naturales desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea, que para presentar las ofertas fue concedido en la misma cláusula 8^a último párrafo del PCAP. La Mesa por unanimidad de sus miembros acuerde en este momento **excluir a** ambos licitadores del procedimiento por los motivos indicados.

PEDRO JAVIER VENEGAS RIVAS, no presenta de forma correcta la garantía provisional correspondiente al 3% del tipo de licitación del lote por el que va a licitar, quedando en este momento **excluido** procedimiento ya que no es un defecto susceptible de subsanación siendo, que al mismo tiempo se estaría revelando a la Mesa, la posible baja en el precio a ofertar por la empresa, siendo este momento inadecuado desde un punto de vista procedimental para ello.

AGROINDUSTRIAL VELASCO, S.L., no presenta de forma correcta la garantía provisional correspondiente al 3% del tipo de licitación de los lotes por los que va a licitar, quedando en este momento **excluido** procedimiento ya que no es un defecto susceptible de subsanación siendo, que al mismo tiempo se estaría revelando a la Mesa, la posible baja en el precio a ofertar por la empresa, siendo este momento inadecuado desde un punto de vista procedimental para ello.

DIONISIO CABALLERO GARCÍA Y OTRO, SCP, no han constituido la garantía provisional del 3% del tipo de licitación del lote por el que va a licitar, sin que este defecto sea susceptible de subsanación por lo que la Mesa, por unanimidad, acuerda **excluirlo** del presente procedimiento.

JOSÉ ÁNGEL MERINO TORRES, presenta declaración responsable acompañada de carta de pago de la garantía provisional correspondiente al lote 14.



TOMÁS MONTAÑO, S.L., presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y seguro de caución de constitución de la garantía provisional del tipo de licitación del lote 12.

GRUPO UNAMACOR, S.L., solicita participar en los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13 pero tan sólo ha presentado correctamente la garantía provisional correspondiente al 3% del tipo de licitación del lote 6, quedando admitido a licitar por este lote y excluido de los restantes al no ser un defecto subsanable, siendo que, al mismo tiempo se estaría revelando a la Mesa, la posible baja en el precio a ofertar por la empresa, siendo este momento inadecuado desde un punto de vista procedimental para ello.

PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y seguro de caución de constitución de la garantía provisional del tipo de licitación del lote 7.

RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ, solicita participar en los lotes 1, 13, 14 y 15 pero tan sólo ha presentado correctamente la garantía provisional correspondiente al 3% del tipo de licitación de los lotes 13, 14 y 15, quedando admitido a licitar por estos lotes y excluido del lote 1 al no ser un defecto subsanable, siendo que, al mismo tiempo se estaría revelando a la Mesa, la posible baja en el precio a ofertar por la empresa, siendo este momento inadecuado desde un punto de vista procedimental para ello.

ELYTEL, S.L. presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y aval de constitución de la garantía provisional del 3% del tipo de licitación de los lotes 8 y 9.

JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ, presenta declaración responsable acompañada de carta de pago de la garantía provisional correspondiente al lote 11.

HORMIGONES CHÍA S.L., presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y aval de constitución de la garantía provisional del tipo de licitación del lote 2.

ALMACENES MILLÁN, S.A., presenta declaración responsable acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y aval de constitución de la garantía provisional del 3% del tipo de licitación de los lotes 1, 3 y 4 que si bien excede de dicho importe, no revela ningún dato acerca de la posible baja económica ofertada por el mismo y a la que se dará apertura en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

Por tanto, la Mesa por unanimidad acuerda admitir a los siguientes licitadores:

ALMACENES MILLÁN, S.A., para los lotes 1,3 y 4.

HORMIGONES CHÍA S.L.U. para el lote 2.

GRUPO UNAMACOR, S.L., para el lote 6.

PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., para el lote 7.

ELYTEL, S.L., para los lotes 8 y 9.

JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ, para el lote 11.

TOMÁS MONTAÑO, S.L., para el lote 12.

RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ, lotes 13,14 y 15.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

563E6AB19897BE1BA0A6



563E6AB19897BE1BA0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 12/2/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/2/2018

JOSÉ ÁNGEL MERINO TORRES, lote 14.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13: 10 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”

“En el despacho del Sr. Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para continuar con el procedimiento, apertura del Sobre B “Oferta Económica”, para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de "Reurbanización del Barrio de Miragenil, Fase I" para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- Dª. Juana Mª. Luque Jiménez, Interventora de Fondos de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Antes de dar lectura a la oferta económica, se invita a pasar a los licitadores que se han personado en este acto, previo aviso telefónico a los mismos y que son: ALMACENES MILLÁN, S.A., HORMIGONES CHÍA, ELYTEL y TOMÁS MONTAÑO.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de los licitadores admitidos comprensivos de la Oferta Económica.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

- **ALMACENES MILLÁN S.A.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:

LOTE 1: CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (4.907´17 €).

LOTE 3: MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.170´40 €).

LOTE 4: DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (16.147´27 €).

En este momento se apone de manifiesto la discrepancia existente entre el precio escrito a letra y a número en las ofertas de los lotes y en los desgloses recogidos a continuación, dando como correctas la Mesa en presencia del licitador a la letra.

- **HORMIGONES CHÍA, S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:

LOTE 2: CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (48.535´50 €).

- **GRUPO UNAMACOR**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:

LOTE 6: SETENTA Y CINCO EUROS (75 €).



- **PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:
LOTE 7: SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (67.461'27 €).
- **ELYTEL, S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:
LOTE 8: DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (10.888'25 €)
LOTE 9: SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (66.124'50 €).
- **JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:
LOTE 11: SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.248'58 €).
- **TOMÁS MONTAÑO S.L.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:
LOTE 12: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (48.748'11 €)
- **RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:
LOTE 13: VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (22.792'71 €).
LOTE 14: CINCO MIL CINCO EUROS (5.005 €).
LOTE 15: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.999 €).
- **JOSÉ ÁNGEL MERINO TORRES.**, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de:
LOTE 14: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (5.220 €).

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que efectúe la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11,12, 13, y 15 a las empresas indicadas y por el precio ofertado por las mismas, para el suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de "Reurbanización del Barrio de Miragenil, Fase I" para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el Pliego de condiciones.

En relación con el LOTE 14 al que han licitado dos empresas, la Mesa propone al órgano de contratación que efectúe la adjudicación del mismo a RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa.

Queda desierta la adjudicación de los lotes 5 y 10.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12:50 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Comprobado que la empresa M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L., sí que presentó la solicitud de participación dentro del plazo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

563E 6AB1 9897 BE1B A0A6



563E6AB19897BE1BA0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 12/2/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/2/2018

Particulares, siendo que por error se envió a otro departamento municipal y comprobado así mismo, que en fecha 6 de febrero de 2018 presenta solicitud renunciando a seguir adelante en dicho procedimiento y la devolución de la garantía provisional.

Por el presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación en los términos recogidos en las actas que transcritas han sido en lo referente a la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11,12, 13, 14 y 15, del suministro de materiales de construcción y otros para la ejecución de obras de “Reurbanización de Barrio de Miragenil, Fase 1” de Puente Genil, requiriendo a las empresas que seguidamente se dirán, para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autoricen al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberán presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva de los distintos lotes, por importe del 5% del importe de adjudicación.

Las empresas y lotes son los que a continuación se detallan:

ALMACENES MILLÁN S.A., con CIF nº A-14271613, representada por D. Adolfo Millán Martín, con DNI nº 80.111.668-T:

LOTE 1, ÁRIDOS: por el precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.907'17 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL TREINTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.030,50 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (245,36 €).

LOTE 3, PRODUCTOS CERÁMICOS: por el precio de MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.170'40 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (245,78 €), siendo el importe de la garantía definitiva de CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (58,52 €).

LOTE 4, CEMENTOS: por el precio de DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (16.147'27 €), IVA excluido, ascendiendo este a TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.390,93 €), siendo el importe de la garantía definitiva de OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (807,36 €)

HORMIGONES CHÍA, S.L.U., con CIF nº B-14.246.888, representada por D. Eduardo Chía Morales, con DNI nº 30.786.374-T:

LOTE 2, HORMIGONES: por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (48.535'50 €), IVA excluido, ascendiendo este a DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.192,45 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.426,77 €)



GRUPO UNAMACOR, S.L., con CIF nº B-14.360.440, representada por D. José Muñoz Fuentes, con DNI nº 80.114.338-W:

LOTE 6, CARTELERÍA: por el precio de SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), IVA excluido, ascendiendo este a QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (15,75 €), siendo el importe de la garantía definitiva de TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3,75 €).

PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., con CIF nº A-14057624, representada por D. Alfonso González Escobar, con DNI nº 75.649.042-H:

LOTE 7, PREFABRICADOS DE HORMIGÓN: por el precio de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (67.461'27), IVA excluido, ascendiendo este a CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (14.166,87 €), siendo el importe de la garantía definitiva de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.373,06 €)

ELYTEL PUENTE GENIL, S.L., con CIF nº B-14.786.040, representada por D. Juan Manuel Velasco Estrada, con DNI nº 34.023.550-H:

LOTE 8, MATERIAL ELÉCTRICO: por el precio de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.888'25 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.286,53 €), siendo el importe de la garantía definitiva de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (544,41 €)

LOTE 9, ALUMBRADO PÚBLICO: por el precio de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (66.124'50 €), IVA excluido, ascendiendo este a TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (13.886,14 €), siendo el importe de la garantía definitiva de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (3.306,22 €)

JOSÉ AGUILERA JIMÉNEZ, con DNI nº 25.315.536-B:

LOTE 11, JARDINERÍA: por el precio de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.248'58 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (1.312,20 €), siendo el importe de la garantía definitiva de TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (312,43 €)

TOMÁS MONTAÑO S.L., con CIF nº B-91.157.883, representada por D^a. Felician Segura Mancha, con DNI nº 75.377.480-V:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

7

Código seguro de verificación (CSV):

563E6AB19897BE1BA0A6



563E6AB19897BE1BA0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 12/2/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/2/2018

LOTE 12, REVESTIMIENTO DE PIEDRA NATURAL: por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (48.748'11 €), IVA excluido, ascendiendo este a DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (10.237,10 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.437,40 €)

RAUL MOHEDANO MARTÍNEZ., con DNI nº 52.624.048-W:

LOTE 13, ELEMENTOS DE FUNDICIÓN: por el precio de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (22.792'71 €), IVA excluido, ascendiendo este a CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.786,47 €), siendo el importe de la garantía definitiva de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.139,63 €)

LOTE 14, CARPINTERÍA METÁLICA: por el precio de CINCO MIL CINCO EUROS (5.005 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.051,05 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (205,25 €).

LOTE 15, QUIOSCO PREFABRICADO: por el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.999 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.259,79 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (299,95 €).

Con advertencia a los interesados que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula décimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Declarar desierta la licitación en cuanto al resto de los lotes 5 y 10 por falta de presentación de ofertas del modo legalmente exigido, tal como queda recogido en el acta de la mesa de contratación que transcrita ha sido cuyos razonamientos se aceptan íntegramente para considerar rechazada la oferta de la empresa ALMACENES MANOLÍN Y LUIS S.L.

3.- Proceder a la devolución a la empresa M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L., del Sobre Mayor que incluye los sobres A y B, y de la garantía provisional.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE NÚMERO 7/2018 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA.-

Explicado por la Sra. Interventora el contenido de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde que seguidamente se transcribirá y el expediente en que la misma se contiene, informado favorablemente por ella; es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA



En el pasado ejercicio dos mil diecisiete se reconocieron derechos a favor de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para la realización de diversos proyectos de gasto con financiación afectada.

Habida cuenta que dichos gastos no han culminado en su totalidad en el citado pasado ejercicio presupuestario, se han producido, en todos los casos en que se han reconocido los correspondientes derechos, las oportunas desviaciones positivas en la financiación de los referidos proyectos de gasto con financiación afectada, tales que facultan una incorporación de los correspondientes remanentes de crédito, sin necesidad de esperar a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, en base a que las desviaciones positivas de financiación resultantes del seguimiento de la ejecución de proyectos de gasto con financiación afectada integran, en cualquier caso, el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Así, y no obstante el principio general de que los remanentes de crédito quedan anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se pueden incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente, se ha producido esta excepción, prevista en la ley, para que dicha incorporación pueda realizarse, entre otros, en el siguiente supuesto:

Partida presupuestaria	Denominación	Remanente Crédito
334.0.227.99	Promoción Cultural. Trabajos por otras empr.	19.239,00
	TOTAL 1	9.239,00

Los recursos financieros utilizables para financiar la incorporación del anterior remanente de crédito del presupuesto anterior al vigente son los siguientes

Recursos financieros	Importe
Remanente de Tesorería para GFA:	19.239,00 €

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 7/2018, incorporando al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018 el remanente de crédito anteriormente transcrito, por cuantía de 19.239,00 €.

Segundo.- Financiar la incorporación de este remanente de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, en el mismo importe de 19.239,00 €.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, decidirá”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y ocho minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

9

Código seguro de verificación (CSV):

563E 6AB1 9897 BE1B A0A6



563E6AB19897BE1BA0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 12/2/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/2/2018